

# ELIGE LIBREMENTE A TU NOTARIO (ARTÍCULO 90-A DEL CÓDIGO DE CONSUMO)\*



(\*) Recuerda que el notario que elijas debe:

- 1 Identificar a los intervinientes, incluidos los representantes y apoderados legales de las personas jurídicas.
- 2 Contar con herramientas e infraestructura física y tecnológica que le permita acceder a la información registral sobre los bienes, derechos o mandatos y poderes. Estas herramientas son las siguientes:
  - a) Servicio de Verificación Biométrica (SVB) para consultas en línea de la RENIEC.
  - b) Servicio de Publicidad Registral en Línea de la SUNARP.
  - c) Sistema de Identificación de Extranjeros.
  - d) Dirección electrónica corporativa.
  - e) Personal de atención al cliente bajo la conducción de abogado colegiado.
  - f) La publicación de los requisitos necesarios para el trámite notarial, del tiempo aproximado de atención y de los precios de sus servicios notariales en su oficio notarial o página web.
- 3 Ser un notario de la provincia donde se ubica el inmueble materia de la operación, salvo en los siguientes supuestos:
  - a. No existan notarios o estos no cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 4 del artículo 90-A del Código de Consumo. Así las partes intervinientes en la operación pueden elegir un notario de cualquier circunscripción territorial provincial que cumpla con estos requisitos.
  - b. Exista imposibilidad de desplazamiento de los intervinientes por razones de salud, ser adulto mayor o tener discapacidad; debidamente acreditadas o por declaratoria de estado de emergencia de la provincia donde se encuentre ubicado el bien inmueble.
  - c. La transferencia o gravamen comprenda dos o más bienes inmuebles ubicados en diferentes provincias o un solo bien inmueble que esté localizado en dos o más provincias. Los intervinientes pueden realizar la contratación ante un notario de cualquiera de las circunscripciones territoriales provinciales en las que esté ubicado el inmueble.

## NOTARIAS INFORMADAS POR LOS COLEGIOS DE NOTARIOS

### Derechos notariales

Deberá confirmar los costos notariales con cada notaría en su web o con el abogado de notaría respectiva.

### Derechos registrales (según liquide Registros Públicos a la fecha de la inscripción)

<https://www.sunarp.gob.pe/Calculadora/index.asp>

| PROVINCIA             | PÁGINA WEB  |
|-----------------------|---|
| Amazonas              | Sin página web  |
| Ancash                | <a href="http://www.colegionotariosancash.com">http://www.colegionotariosancash.com</a>                       |
| Apurímac              | <a href="http://colegioabogadosapurimac.org/portal">http://colegioabogadosapurimac.org/portal</a>             |
| Arequipa              | <a href="http://notariosdearequipa.pe">http://notariosdearequipa.pe</a>                                       |
| Ayacucho              | <a href="http://www.notariosayacucho.org">http://www.notariosayacucho.org</a>                                 |
| Cajamarca             | <a href="http://colegiodenotariosdecajamarca.com">http://colegiodenotariosdecajamarca.com</a>                 |
| Callao                | <a href="http://www.notarioscallao.org.pe/servicios.html">http://www.notarioscallao.org.pe/servicios.html</a> |
| Cusco y Madre de Dios | <a href="http://www.notarioscuscoymadrededios.pe">http://www.notarioscuscoymadrededios.pe</a>                 |
| Huancavelica          | <a href="http://colegiodenotarioshuancavelica.pe">http://colegiodenotarioshuancavelica.pe</a>                 |
| Huánuco y Pasco       | <a href="http://www.colegiodenotarioshuanucoypasco.org">http://www.colegiodenotarioshuanucoypasco.org</a>     |
| Ica                   | Sin página web  |
| Junín                 | <a href="http://www.notariosjunin.org.pe">http://www.notariosjunin.org.pe</a>                                 |
| La Libertad           | <a href="http://www.colegionotarioslalibertad.pe">http://www.colegionotarioslalibertad.pe</a>                 |
| Lambayeque            | <a href="http://www.notarioslambayeque.org.pe">http://www.notarioslambayeque.org.pe</a>                       |
| Loreto                | Sin página web  |
| Lima                  | <a href="http://www.notarios.org.pe/web/#/home">http://www.notarios.org.pe/web/#/home</a>                     |
| Moquegua              | Sin página web  |
| Piura y Tumbes        | Sin página web  |
| Puno                  | <a href="http://colegiodenotariospuno.org">http://colegiodenotariospuno.org</a>                               |
| San Martín            | <a href="http://www.cnsm.org.pe">http://www.cnsm.org.pe</a>   |
| Tacna                 | <a href="http://colegionotariostacna.org.pe">http://colegionotariostacna.org.pe</a>                           |
| Ucayali               | <a href="https://colegiodenotariosdeucayali.org.pe">https://colegiodenotariosdeucayali.org.pe</a>             |